



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



Medellín, 18/10/2023

Señor(a)

BLANCA ISABEL VANEGAS ANGULO

CC 41.399.216

CR 45 #40-100 y/o calle 41 #44 A 35 BARRIO LAS PALMAS

Medellín

**Asunto:** Citación para la notificación de la Requerimiento 202330876440 de 28/09/2023

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), por medio del presente oficio, se le informa que, debe presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del mismo, en el Centro Administrativo la Alpujarra, sótano del Distrito taquilla 6, de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito de Medellín, para notificarse del siguiente Acto Administrativo: Requerimiento 202330876440 de 28/09/2023. **Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la licencia de construcción en la modalidad de ampliación, adecuación, modificación y aprobación de planos de propiedad horizontal, con Resolución, licencia C4-0110-17 del 27 de febrero de 2017**". En el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes. Pasados los cinco (5) días hábiles, si no se ha hecho presente para la notificación personal, se procederá a ser notificado (a) mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**MAURICIO CARDONA SANCHEZ**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Copia: Expediente Resolución C4-0110-14 Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico.

Elaboró: MAYRA ALEJANDRA CARDONA MARIN  
Subsecretaría de Control Urbanístico.



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

ME  
DE  
LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

